



Resolución Ministerial

213-2001 MTC/15.03

Lima, 25 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 685 se creo la empresa Servicios Postales del Perú Sociedad Anónima – SERPOST S.A., otorgándole la concesión sin exclusividad, del servicio postal en todo el país, con carácter de administración postal del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N° 685 dispone que el patrimonio de SERPOST S.A. estará constituido por los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, de la Dirección General de Correos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, que no le sean indispensables para el desempeño de sus funciones, los cuales serán aportados por el Estado al capital social de dicha empresa;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 24-94-MTC establece que la relación de bienes de la Dirección General de Correos que en observancia del Decreto Legislativo N° 685 serán transferidos como aporte del Estado al capital social de la empresa SERPOST S.A., se aprobará mediante Resolución del Titular del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Superintendencia de Bienes Nacionales, según los términos de su Oficio N° 1728-2001/SBN-DPI, hace de conocimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, que el inmueble ubicado en el Pasaje Diez N° 200, urbanización Andrés Araujo, en el distrito, provincia y departamento de Tumbes, perteneciente a la Dirección General de Correos, ha sido calificado apto para ser transferido a SERPOST S.A. en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 685;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Decreto Legislativo N° 685 y Decreto Supremo N° 24-94-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de (1) un inmueble de la Dirección General de Correos, ubicado en el Pasaje Diez N° 200, urbanización Andrés Araujo, en el distrito, provincia y departamento de Tumbes, inscrito en la Ficha Registral N° 000737 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional - Región Grau (Oficina Registral



de Tumbes), que será transferido como aporte del Estado al capital social de SERPOST S.A., en observancia del Decreto Legislativo N° 685.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a la Oficina General de Administración de este Ministerio.

Regístrese y comuníquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Ortega Navarrete', with a long horizontal flourish extending to the right.

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción